

CONCEJO MUNICIPAL DE TENA
ACTA SESIÓN ORDINARIA

No. Acta	013	Fecha	02 de abril de 2024
-----------------	-----	--------------	---------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los dos días del mes de abril del dos mil veinticuatro, a las 17H10, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor alcalde abogado Jimmy Xavier Reyes Mariño, con la asistencia/ausencia de los siguientes señores concejales:

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	ASISTIÓ	JUSTIFICA AUSENCIA	AUSENTE
Vicealcaldesa Álvarez Arcentales María Regina	X		
Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer	X		
Concejal Cuvi Yauripoma Edgar Moisés	X		
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño	X		

En la presente sesión ordinaria actúa como secretaria la abogada Vanesa Cortez Aucay, directora de Secretaría General titular participan, además, los directores departamentales y ciudadanía en general.

EL ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión del 26 de marzo del año 2024.
4. Análisis y resolución del informe jurídico No. 032-GADMT-DPS, puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-A-2024-0680-MEMO de fecha 28 de marzo de 2024. Donde se determina criterio legal favorable para que, el pleno del Concejo Municipal emita la Resolución que permita a las operadoras de transporte, prorrogar los procedimientos administrativos para la obtención, renovación, traspaso y otras acciones relacionadas con los trámites de títulos habilitantes. En aplicación al inciso segundo de la Disposición Transitoria Septuagésima Sexta Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
5. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, el señor alcalde abogado Jimmy Reyes, siendo las 17H10 minutos procede a declarar legalmente instalada la sesión ordinaria de Concejo No. 013.

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor alcalde: “compañeras y compañeros concejales está a disposición de ustedes la lectura y aprobación del orden del día de la sesión”.

Por secretaría se informa que se aprueba el orden del día.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 26 DE MARZO DEL AÑO 2024.

El señor alcalde: “compañeros y compañeras concejales está a disposición de ustedes la aprobación del acta de la sesión del 26 de marzo de 2024, donde está todo lo que se resolvió y cada una de vuestra intervención, pongo a consideración de ustedes compañeros concejales”.

Por secretaria se informa que se aprueba el acta por unanimidad, sin ninguna observación.

CUARTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME JURÍDICO NO. 032-GADMT-DPS PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMT-A-2024-0680-MEMO DE FECHA 28 DE MARZO DE 2024. DONDE SE DETERMINA CRITERIO LEGAL FAVORABLE PARA QUE, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL EMITA LA RESOLUCIÓN QUE PERMITA A LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE, PRORROGAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA OBTENCIÓN, RENOVACIÓN, TRASPASO Y OTRAS ACCIONES RELACIONADAS CON LOS TRÁMITES DE TÍTULOS HABILITANTES. EN APLICACIÓN AL INCISO SEGUNDO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

El señor alcalde: “en este punto del orden del día solicito al señor concejal Edgar Cuvi, presidente de la Comisión de Tránsito de la Municipalidad, proceda a presentar el informe de su comisión con el objeto de que sea analizado por este Concejo Municipal”.

Concejal Edgar Cuvi: “buenas tardes señor alcalde, compañeros concejales, compañeros directores, coordinadores del Gobierno Municipal, en este punto si me gustaría darle paso al compañero director o a la abogada de tránsito para mocionar en el pleno de Concejo a usted señor alcalde y compañeros concejales para su aprobación”.

Doctora Nelly Cabrera: “señor alcalde, señores concejales, servidores públicos presentes y público en general, estamos nosotros en la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad hemos analizado la normativa que nos permitirá prorrogar los títulos habilitantes a las

Operadoras de Transporte que por calamidad pública no pudieron renovar sus permisos de operación, queremos indicar que esta normativa le faculta prorrogar los procedimientos administrativos para la obtención, renovación, traspaso y otras acciones relacionadas con los trámites de títulos habilitantes de transporte terrestre y demás, documentos que guarden relación con la materia, en cumplimiento al inciso segundo de la Disposición Transitoria Septuagésima Sexta Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Se conmine a las Operadoras de Transporte que, una vez emitida la Resolución se inicie con los trámites pertinentes cumpliendo con la Resolución Administrativa 041-GADMT-2023 del 24 de julio de 2023. A tal efecto a fin de dar celeridad y atención prioritaria al presente tema y el mismo sea tratado en la sesión de Concejo del día martes 02 de abril de 2023, remito el proyecto de Resolución socializado a la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad y elaborado por parte de la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, para la debida revisión y de ser el caso emitir la Resolución que les permita a las operadoras de transporte prorrogar los procedimientos administrativos para la obtención, renovación, traspaso y otras acciones relacionadas con los trámites de títulos habilitantes de transporte terrestre y demás documentos que guarden relación con la materia, en cumplimiento al inciso segundo de la Disposición Transitoria Septuagésima Sexta Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial”.

Concejal Edgar Cuvi: “si señor alcalde, para acotar adicional a eso si bien es cierto como presidente de la comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad hemos venido trabajando día tras día en los meses correspondientes con los compañeros, Wilson Bohórquez como vocal de la comisión, de igual forma el compañero Luis Rodríguez como vocal de la comisión, en la cual yo manifiesto que se prorrogue los títulos habilitantes de transporte intracantonal facultando las Operadoras de Transporte terrestre para cualquier trámite o gestión o diligencia incluida la matriculación vehicular con el título habilitante que han recibido, así también podrán circular en los ámbitos autorizados sin que pueda aducirse caducidad en su título habilitante o sancionarse a causa de aquello por la contravención de tránsito correspondiente a la prestación de servicio de transporte y terrestre sin título habilitante tipificado en el artículo 386, del Código Orgánico Integral Penal, finalmente las Operadoras de Transporte Terrestre, queden facultadas a suscribir los contratos públicos o privados que la ley los permite con el título habilitante antes mencionado hasta doce meses plazos contados a partir del 11 de mayo de 2023, fecha en el que el COE dio por terminada la pandemia del COVID 19, en este punto solicito que se eleve a moción en esta sala de Concejo”.

El señor alcalde: “tiene apoyo la moción presentada por el concejal Edgar Cuvi, presidente de la comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad, de pronto alguna observación con referencia a este punto del orden del día tiene ustedes la palabra”.

Concejal Wilson Bohórquez: “muchas gracias señor alcalde, compañeros concejales, una vez más quiero expresar mi saludo a todos quienes nos siguen por esta plataforma digital, es un medio que nos permite llegar con el mensaje directamente desde el Concejo Municipal, si bien es cierto como miembro de la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad, siempre nos reunimos con anticipación, tenemos el aval y conocimiento de los técnicos jurídicos en el tema de este informe al que se esta haciendo referencia, apegados a lo que nos ampara la

Ley, tomando en referencia la aplicación en lo dispuesto en la Disposición Transitoria Septuagésima Sexta de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial concordante con la resolución adoptada por el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) Nacional el 11 de mayo de 2023, siendo y facultando a la municipalidad permitir esta ampliación de prórroga respecto a los temas de los títulos habilitantes, de la misma manera quiero apoyar y respaldar la moción del compañero concejal Edgar Cuvi”.

El señor alcalde: “señora secretaria proceda a tomar votación de la moción planteada por el concejal Edgar Cuvi apoyada por el concejal y que ha sido planteada para este punto del orden del día”.

Procede por Secretaría General a tomar votación:

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Alcalde de Tena, abogado Jimmy Reyes, “apoyo la moción”

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLVIÓ

PRIMERO: En aplicación de la Disposición Transitoria Septuagésima Sexta de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; los procedimientos administrativos para la obtención, renovación, traspaso y otras acciones relacionadas con los trámites de títulos habilitantes de transporte terrestre y demás documentos que guarden relación con la materia de transporte terrestre quedan prorrogados, pudiendo por lo tanto, las operadoras de transporte terrestre efectuar cualquier trámite, gestión o diligencia, incluida la matriculación vehicular, con el último título habilitante que han recibido. Así también, podrán circular en los ámbitos autorizados sin que pueda aducirse caducidad de su título habilitante o sancionarse a causa de aquello por la contravención de tránsito correspondiente a la prestación del servicio de transporte terrestre sin título habilitante tipificada en el Art. 386 del Código Orgánico Integral Penal.

Las operadoras de transporte terrestre quedan facultadas a suscribir los contratos públicos o privados que la ley les permite con el título habilitante antes mencionado hasta 12 meses plazo después de la declaratoria de culminación de la emergencia sanitaria dictada por el COE que declaró la terminación de la Pandemia COVID 19 con fecha 11 de mayo de 2023.

Esta prórroga aplica para todos aquellos casos y trámites administrativos cuyo plazo, terminó o vigencia feneció desde el 16 de marzo del 2020, hasta el 11 de mayo de 2024.

SEGUNDO. Las solicitudes ingresadas hasta la fecha de expedición de la presente Resolución, continuarán siendo atendidas y tramitadas con base en la Resolución Administrativa Nro. 041-A-DMTTTSV- GADMT-2023, de fecha 24 de julio de 2023 en virtud del derecho a la seguridad jurídica y principio de irretroactividad de ley.

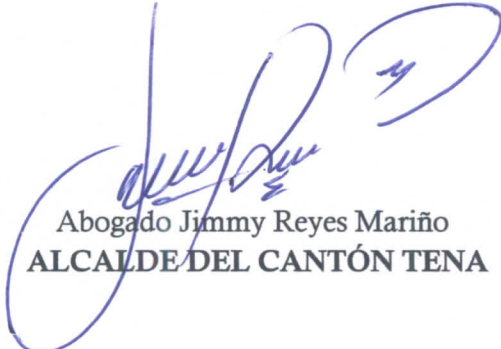
TERCERO. Notificar a través de la Dirección de Tránsito Municipal, con el contenido de la presente Resolución a todas las Operadoras de Transporte bajo competencia del Gad Municipal de Tena, Dirección Provincial de la ANT, Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, a la Comisión de Tránsito del Ecuador, a la Policía Nacional.

CUARTO. Declarar la presente resolución con el carácter de urgente, para su trámite inmediato.

QUINTO: CLAUSURA.

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 17H21 el señor alcalde declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia juntamente con la directora de Secretaría General; que **CERTIFICA.**

Tena, 02 de abril de 2024.



Abogado Jimmy Reyes Mariño
ALCALDE DEL CANTÓN TENA



Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIR. SECRETARÍA GENERAL

